



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 151

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONA QUE INDICA.  
TREHUACO, 16 MAR 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 080 con fecha 30 de Enero de 2020, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don (a) Florencio Neira Neira, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED].

Consistente en lo que a continuación se señala:

- Exención de pago derecho de sepultación sitio familiar F-49 en cementerio municipal correspondiente a \$ 24.837.
- Convenio de pago de compra de sitio familiar F-49, para sepultación de cónyuge Sra. Marta Placencia Flores, cedula nacional de identidad n° 7.391.374-8.

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LCI/LCR/MBS/LPH/lph/-  
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL



LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

VºBº ASESOR JURÍDICO